Fecha:
12 de junio de 2025

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia de Planeación y proyectos

Nombre del proyecto:
Adquisición de pH-metro y fotómetro, calibración de fotómetro antiguo y compra de reactivos para monitoreo de calidad del agua.

Rubro presupuestal imputable:
Adquisición de Bienes

Clase de gasto:
Gastos de funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, de segundo grado, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del Acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes. Está constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte. Su misión es promover, desarrollar y operar soluciones de movilidad mediante la gestión innovadora, eficiente y sostenible de servicios dirigidos a la ciudadanía, al sector transportador, y a actores regionales y privados, con impacto positivo en la movilidad distrital y nacional.

En cumplimiento de su objeto social y de su responsabilidad ambiental y sanitaria, la Terminal debe asegurar que el agua utilizada en sus instalaciones cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente, particularmente la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece las características, instrumentos básicos y frecuencia del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

En este marco, la Terminal Satélite del Sur cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable y la Terminal Satélite del Norte con dos (2) también. Debido al tiempo de retención del agua y a posibles variaciones en su calidad, originadas por el suministro de la red de acueducto, se requiere un seguimiento continuo a sus condiciones fisicoquímicas. Para tal fin, la entidad adquirió en 2015 un fotómetro para la medición de pH y cloro residual, calibrado por última vez el 24 de junio de 2024. La calibración de este equipo debe realizarse anualmente por laboratorios certificados, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y lo exigido por el marco normativo.

Adicionalmente, la Terminal Salitre genera aguas residuales provenientes de los baños de los buses (Módulo de Excretas), las cuales son tratadas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR antes de su vertimiento al sistema público de alcantarillado. La normatividad vigente, en especial el Decreto 1076 de 2015 (Capítulo 3, Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos), la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público...” Capitulo3,capitulo 5, capitulo 6 articulo 14 y 16y la Resolución

3957 de 2009 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"; capitulo 5 articulo 14 , exige la caracterización periódica de estos vertimientos para garantizar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos. En este sentido, la Terminal realiza monitoreos in situ de parámetros como pH, oxígeno disuelto, sólidos sedimentables y temperatura, utilizando un equipo multiparámetro adquirido en octubre de 2021.

Cabe destacar que la Terminal cuenta con certificación vigente en la norma NTC-ISO 14001:2015 desde el año 2018, lo que implica el cumplimiento del numeral 9.1 de dicha norma, relativo al seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental, lo cual incluye el aseguramiento y mantenimiento de los equipos utilizados en estas actividades, mediante calibraciones o verificaciones periódicas.

Con base en lo anterior, se hace necesaria la contratación directa de servicios especializados para el mantenimiento y calibración del fotómetro el suministro de un fotómetro nuevo, así como la adquisición de insumos requeridos para la medición de parámetros in situ, teniendo en cuenta que es necesario realizar mediciones de la calidad del agua potable en las Terminales Satélites y se considera adecuado que cada una de las satélites cuente con un fotómetro debido a que son equipos frágiles y susceptibles a ser trasladados constantemente Los servicios descritos anteriormente serán contratados con la empresa HANNA INSTRUMENTS S.A.S., proveedor exclusivo y representante oficial en Colombia de los equipos actualmente en uso por la Terminal, garantizando así la trazabilidad, compatibilidad y confiabilidad técnica de los procedimientos realizados.

Objeto del proyecto:
Adquisición de pH-metro y fotómetro, calibración de fotómetro antiguo y compra de reactivos para monitoreo de calidad del agua.

El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Objetivo Estratégico:

_____**OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____**OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____**OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____**OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____**OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_**X**___**OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta: Implementar la Política de Sostenibilidad al 100%.

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta

Los equipos de medición y tratamiento de aguas residuales, como el fotómetro y multiparámetro, son esenciales para garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales relacionados con el tratamiento de agua. Su correcto mantenimiento y calibración, junto con la adquisición de reactivos, asegura que las

operaciones de la planta de tratamiento de agua residual se realicen de manera eficiente, minimizando riesgos ambientales, asegurando la calidad del agua tratada y contribuyendo a la Sostenibilidad Ambiental.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución:
Terminal Salitre, Terminal Satélite del Sur y Terminal Satélite del Norte.

Supervisión y/o interventoría:
La supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por la Subgerencia de Planeación y Proyectos y como apoyo a la supervisión el profesional 1 de Gestión Ambiental o quién sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la Terminal.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se estima como valor para el desarrollo del objeto del presente proyecto es la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.201.007) incluido IVA, gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista y demás impuestos a que haya lugar.

Forma de Pago:
La Terminal de Transporte S.A. pagará el valor de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en único pago, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo El pago se hará dentro de los veinte (20) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los bienes y/o servicios efectivamente prestados conforme lo establecido en las obligaciones y la propuesta del CONTRATISTA.
2. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).

NOTA 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que sólo se reciben cuentas de cobro hasta el día veinticinco (25) de cada mes al correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

NOTA 4. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):
Persona natural y/o jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social y actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El futuro proveedor y prestador del servicio deberá realizar, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración del equipo: 1) fotómetro modelo HI 96710C, número de serial905350165111, y 2) también deberá suministrar los insumos relacionados a continuación los cuales son necesarios para la calibración y medición de parámetros in situ:

FOTOMETRO			
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**IMAGEN TIPO MUESTRA**	**CANTIDAD**
1	Realizar mantenimiento preventivo al fotómetro modelo HI 97710C, número de serial 905350165111, para medición de cloro libre, cloro total y pH, cuyo fabricante es HANNA INSTRUMENTS.		1
2	Suministrar el Kit Fotómetro Cloro Libre, Cloro Total, PHHI 97710		1

3	Suministrar el CalCheck styards para cloro libre		1
4	Suministrar reactivo para medición de cloro libre polvo (caja de 300 unidades-tests)		1
5	Suministrar cubetas de vidrio anchas junto con sus tapas		4
6	Suministrar PH metro modelo HI 98127		1

MULTIPARÁMETRO			
1	Suministrar solución de pH 10.1 para calibración del parámetro. (botella de 500 ml)		1

Obligaciones Generales:

1. Suministrar los elementos contratados con diligencia, oportunidad y calidad.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
4. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde el suministro contratado.
5. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.
6. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.
7. Cumplir con las normas de carácter ambiental aplicables al objeto y obligaciones específicas del presente contrato las cuales deben ser de su conocimiento de acuerdo a su experiencia y/o las que esté obligado a mantener actualizadas según el objeto, alcance y obligaciones específicas del contrato.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

En relación con el fotómetro.

1. Realizar la mantenimiento y calibración del fotómetro modelo HI 97710C, número de serial 905350165111 con garantía de 3 meses del mismo, para medición de los parámetros requeridos por la Terminal de Transporte S.A; cuyo proveedor es HANNA INSTRUMENTS.
2. Entregar informe técnico de mantenimiento y calibración realizada al fotómetro
3. Suministrar el CalCheck styards para cloro libre (fecha de vencimiento mínima de 1 año.)
4. Suministrar 4 cubetas de vidrio anchas junto con sus tapas
5. Suministrar reactivo cloro libre (300) test (fecha de vencimiento mínima de 1 año)
6. Suministrar el PH metro HI 98127 (garantía mínima de 1 año en el equipo y 6 meses en el sensor)
7. Entregar las fichas de seguridad de cada uno de los insumos suministrados

En relación con el multiparámetro.

1. Suministrar solución de pH 10.1 para calibración del parámetro. (botella de 500 ml) (fecha de vencimiento mínima de 1 año)
2. Entregar las fichas de seguridad de cada uno de los insumos suministrados

Adicional a lo anterior el contratista deberá cumplir con lo siguiente.

1. Las calibraciones deberán ser realizadas por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), garantizando trazabilidad metrológica y cumplimiento del requisito 9.1.1 de la norma NTC-ISO 14001:2015.
2. El contratista deberá entregar un informe técnico de calibración y mantenimiento que incluya: certificados, resultados obtenidos, registros fotográficos, observaciones, y recomendaciones de uso y cuidado de los equipos.
3. Incluir una breve capacitación al personal responsable del uso de los equipos sobre buenas prácticas en el manejo, cuidado y lectura de parámetros, así como sobre la importancia de estas mediciones en el marco de la gestión ambiental.
4. Los insumos deben contar con fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS), que garanticen bajo impacto ambiental y manipulación segura.
5. Realizar la entrega de los elementos solicitados anteriormente al interior de la Terminal Salitre (Diagonal 23 # 69 - 11, Bogotá)

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):
MATRIZ DE RIESGO

No.	1	2
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL

Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		Demoras en la prestación del servicio, por posible falta de stock disponible inmediatamente.	Incumplimiento de calidad y garantía en la prestación del servicio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que la necesidad no sea suplida en el tiempo requerido.	Retrasos en la prestación del servicio, conflicto comercial entre las partes.
Probabilidad		2	2
Impacto		2	3
Calificación Total		4	5
Prioridad		Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista – Supervisor	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar modificación al plazo en la prestación del servicio.	Exigir garantía por el servicio
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1
	Impacto	1	1
	Calificación Total	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Inmediata	Durante la presencia de fallas del equipo dentro del tiempo de garantía.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Inmediato	Con la entrega en óptimo funcionamiento del equipo.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Inspección visual durante el suministro de los insumos.	Prueba y puesta en funcionamiento del equipo.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Inmediato	Inmediato

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En el marco del cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, se hace el análisis de calificación de riesgos de soborno para proveedores, de acuerdo con los lineamientos contenidos en el formato GJC-FT55 Matriz de calificación de riesgos de soborno – proveedores.

	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CÓDIGO: GJC-FT55	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	LA TERMINAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFICACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFICACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Contratación Directa.	3	Inferior a 10 SMLMV	1	3	Bajo	No realizar acciones adicionales a las establecidas en el manual de contratistas

Garantía única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello): La garantía por el mantenimiento y calibración de los equipos será de dos meses y por el suministro de cada uno de los insumos será de un mes a partir del acta de entrega, para ambos casos.

El **CONTRATISTA** constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento de las obligaciones: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

3. Calidad del bien suministrado: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien.

4. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La población beneficiada serán los trabajadores, usuarios, empresas transportadoras y partes interesadas.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Obligaciones ambientales:

1. El contratista deberá garantizar el manejo ambientalmente seguro y la disposición final adecuada de residuos generados por la calibración, mantenimiento y uso de equipos (por ejemplo, reactivos vencidos o empaques contaminados), conforme a la Resolución 1362 de 2007 (residuos peligrosos) y a las disposiciones de la UAESP y la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Las calibraciones deberán ser realizadas por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), garantizando trazabilidad metrológica y cumplimiento del requisito 9.1.1 de la norma NTC-ISO 14001:2015.

3. El contratista deberá entregar un informe técnico de calibración y mantenimiento que incluya: certificados, resultados obtenidos, registros fotográficos, observaciones, y recomendaciones de uso y cuidado de los equipos.
4. Incluir una breve capacitación al personal responsable del uso de los equipos sobre buenas prácticas en el manejo, cuidado y lectura de parámetros, así como sobre la importancia de estas mediciones en el marco de la gestión ambiental.
5. Los insumos deben contar con fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS), que garanticen bajo impacto ambiental y manipulación segura.

Obligaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista se obliga con la Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 1111 de 2017). Así como El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que La Terminal de Transporte S.A. le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad. Así mismo el contratista deberá cumplir los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para La Terminal de Transporte S.A. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
De acuerdo al objeto se realizará una contratación directa, en los términos del numeral 13.1.2 de la Sección II - Modalidades de contratación de la Terminal de Transporte S.A., el presente proceso de contratación se adelantará en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** en los siguientes términos:

- La adquisición de bienes y servicios que solamente un proveedor pueda suministrar por tratarse de ser fabricante, distribuidor, representante exclusivo o porque ostente los derechos de propiedad intelectual o la adquisición de marcas determinadas.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

La contratación directa se realizará con la firma HANNA INSTRUMENTS SAS, en razón a que es el proveedor de los equipos, distribuidor exclusivo y oficial de productos Hanna en Colombia, ya que es la unidad del Grupo Hanna en Colombia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas y garantía.

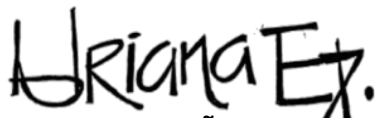
Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

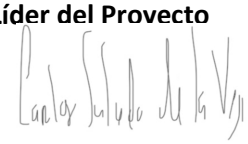
Firma



ADRIANA ESTUPIÑAN JARAMILLO
Subgerente de Planeación y proyectos
Líder del Proyecto



EDUARDO ANDRES GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Adriana Paola Mojica Bejarano-Profesional 1
Revisó: Lina María Cuesta – Abogada subgerencia jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez-Abogado subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. **2. Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10